



DECRETO Nº 0629/24

San Martín de los Andes, 18 ABR 2024

VISTO:

La solicitud realizada por la Secretaría de Gobierno, para contratar el servicio de alquiler de máquinas fotocopadoras para las dependencias de Dirección de Legal y Técnica, Dirección de Empleo, Dirección de Deportes, Dirección de Tránsito y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que, dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio de alquiler de fotocopadoras.

55

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee las máquinas requerida para dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

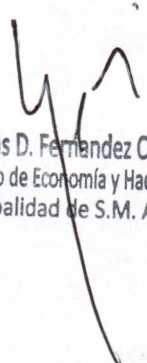
ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de 4 (cuatro) equipos de fotocopadora, impresora y scanner, las cuales serán utilizadas por la Dirección de Legal y Técnica, Dirección de Empleo, Dirección de Deportes, Dirección de Tránsito y Transporte dependientes de la Secretaría de Gobierno, período **01 de abril al 30 de junio de 2024**, por un monto de \$ 55.500 (pesos cincuenta y cinco mil quinientos) mensuales por cada equipo, haciendo un total de **\$666.000 (pesos seiscientos sesenta y seis mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

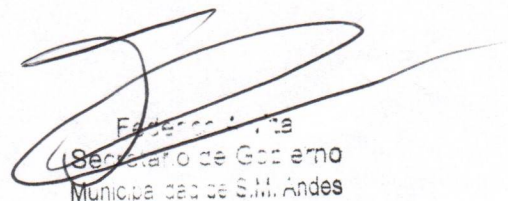
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

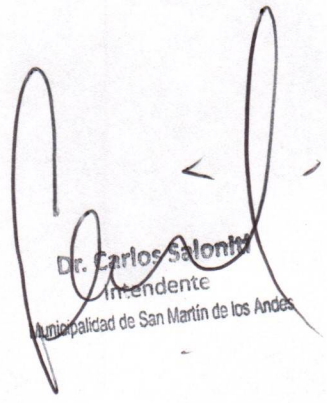
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb


Sr Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Federico J. Peña
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes